ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ (1 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 19/04/2023
HASH: e0797b85ddaa674a44872250 5bff578e
Corona del Viento El Hierro, S.A.

FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ (2 de 2)
Secretario de Juntas y Consejos
Fecha Firma: 19/04/2023
HASH: 39ed1fdcb615cadb17c1027a05ac1f06
Corona del Viento El Hierro, S.A.

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0242/2019
AENOR GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001 GA-2019/0085
AENOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001 SST-0056/2019

GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 18 abril de 2023

ASISTENTES:

Presidente:
D. Alpidio Armas González.

Vocales:
Dª. Lucía Fuentes Mesa.
D. David Cabrera de León.
D. Micel Álvarez Brito.
D. Juan Luis Padrón Morales.
D. Saúl Barrio Ortega.
D. Manuel Antonio Rubias Tejada.
D. Juan Pedro Sánchez Rodríguez.
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., representado por D. Gabriel Megías Martínez.

Ausentes:
D. Santiago M. González González, que otorga su representación al Presidente.

Secretario:
D. Francisco Morales Fernández.

Letrado Asesor:
D. Luis Rodríguez Muñoz.

Asistencia a Secretaría:
Dª Rosa María Ávila García.

Invitados:
D. Agustín Marrero Suárez.
D. Alfonso Romera Valverde.
Dª Cristo Guillén Casañas.

Siendo las 11:15 horas del día **18 de abril de 2023**, se reúne en la calle Provisor Magdaleno nº 8 - 10, Villa de Valverde, El Hierro, el Consejo de Administración de la entidad **Gorona del Viento El Hierro, S.A.,** previa convocatoria cursada en legal forma, con la asistencia presencial o por video conferencia (v) de los miembros que quedan relacionados al margen, actuando de Presidente, D. Alpidio Armas González, siendo Secretario D. Francisco Morales Fernández y con el asesoramiento del Letrado Asesor D. Luis Rodríguez Muñoz, para deliberar y resolver sobre los asuntos del siguiente ORDEN DEL DIA:

I. **INFORME DEL PRESIDENTE.**

II. **FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022 Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO.**

III. **OFERTA DE ENTIDADES BANCARIAS.**

IV. **INFORME RESPONSABILIDAD PENAL PERSONA JURÍDICA 2022.**

V. **OTORGAMIENTO PODERES.**

VI. **OTROS ASUNTOS.**

VII. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

VIII. **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 35

Al existir quórum suficiente, el Presidente dispone que se entre en el examen y consideración de los diferentes puntos del Orden del Día.

I. INFORME DEL PRESIDENTE.

Por el Presidente se da cuenta de lo siguiente:

Procede informar de los resultados de la generación eléctrica de la Central Hidroeólica de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, conforme a la siguiente especificación:

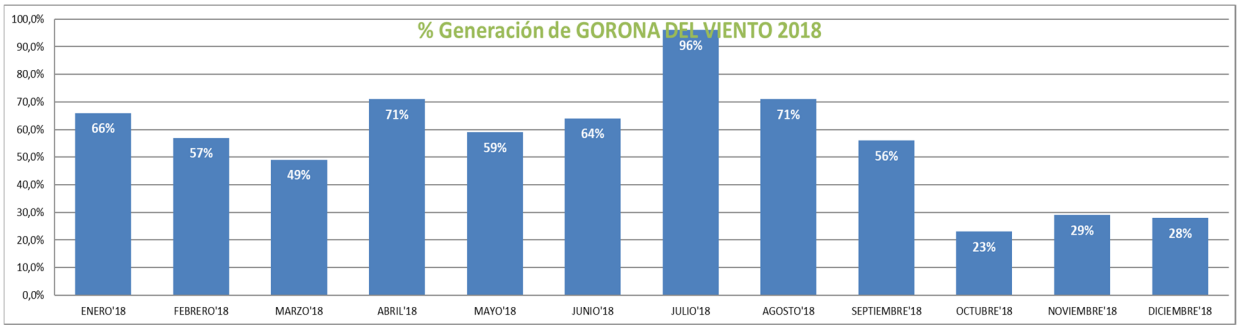

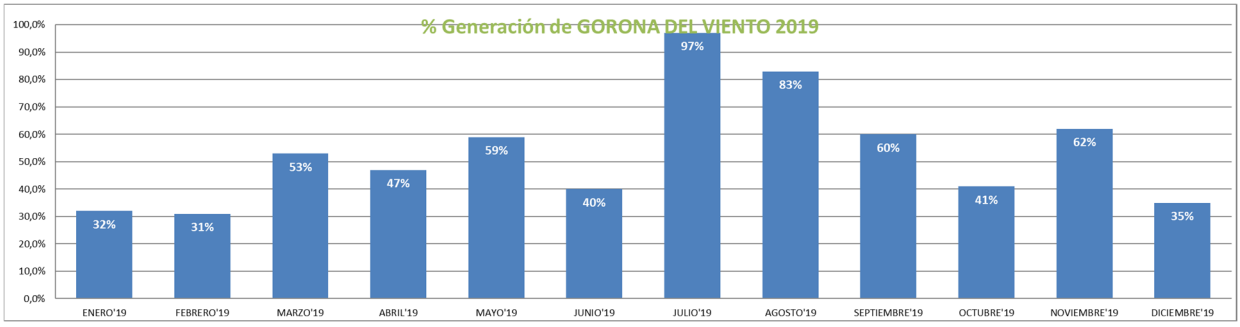

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 35

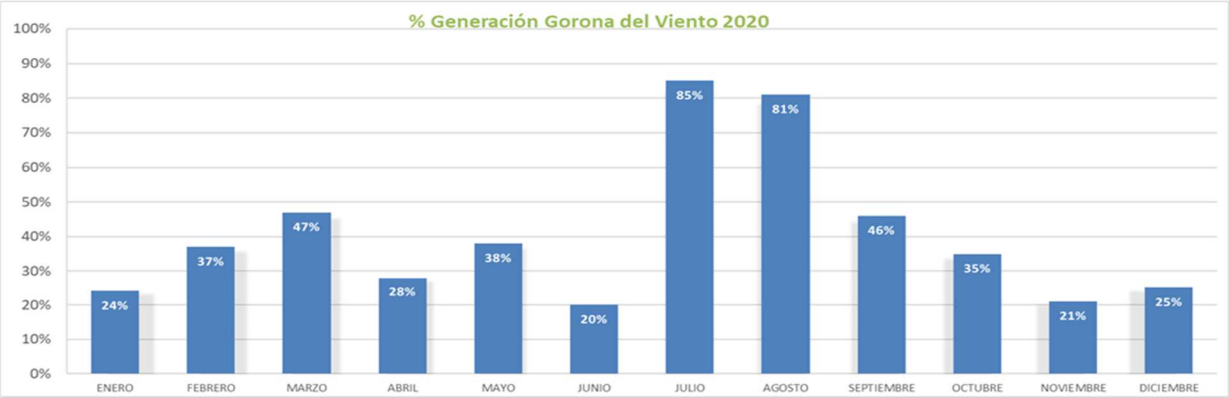

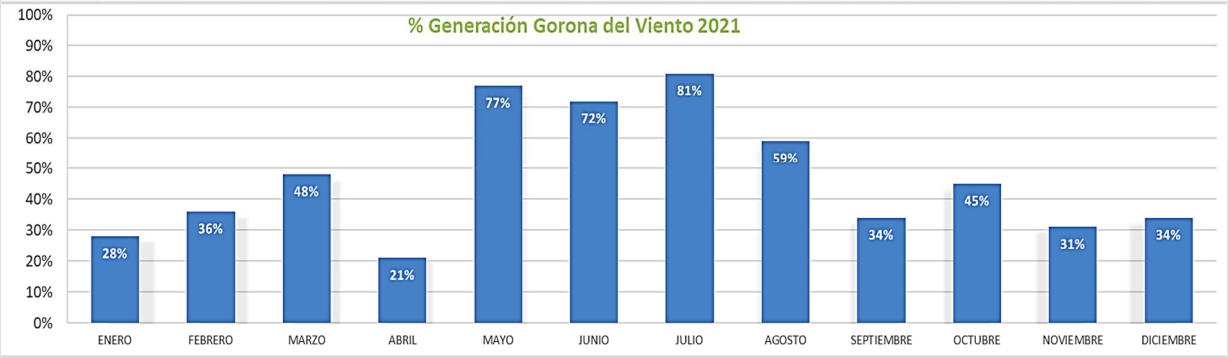

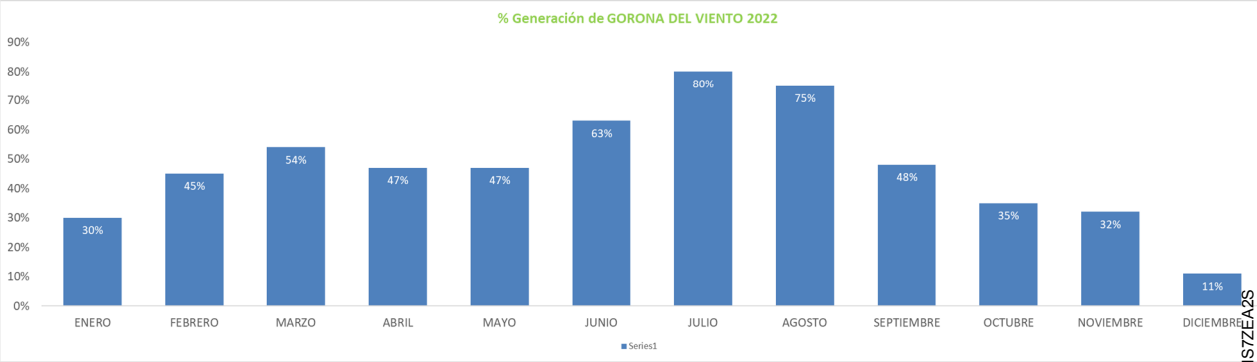

A la vista de los gráficos expuestos, se describen los resultados de generación durante los últimos cinco años de funcionamiento de la Central hidroeólica, tal que:

- Durante el año 2018 ascendió a 43.353,14 MW/h.
- Durante el año 2019 ascendió a 41.514,69 MW/h.
- Durante el año 2020 ascendió a 33.128,42 MW/h.
- Durante el año 2021 ascendió a 39.103,25 MW/h.
- Finalmente, en 2022 la producción ascendió a 37.939,33 MW/h

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 35

Es de destacar que, pese al descenso de la generación de renovable con respecto al año anterior, la penetración en la red insular se sitúo en un porcentaje similar.

De la misma forma, reseñar que se mantiene el récord obtenido de penetración renovable ininterrumpida, entre el 13 de julio y el 07 de agosto de 2019, sumando un total de 595 horas en los más de 24 días consecutivos.

Se muestra a continuación una tabla resumen de los períodos al 100% durante los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022:

RECORD ACTUAL FTO. GORONA DEL VIENTO 100%			
Inicio 13/07/2019 14:12	Fin 07/08/2019 10:33	596 horas	**24,8 días**

Inicio	Fin	Horas totales	Duración días
16/01/2018 0:00	21/01/2018 2:00	122	**5,1**
25/01/2018 8:10	12/02/2018 8:11	432	**18,0**
19/03/2018 23:05	29/03/2018 7:51	224	**9,4**
07/04/2018 23:27	12/04/2018 8:20	104	**4,4**
27/04/2018 13:03	29/04/2018 20:55	55	**2,3**
13/05/2018 0:38	17/05/2018 17:30	112	**4,7**
01/06/2018 16:31	07/06/2018 10:04	137	**5,7**
15/06/2018 0:06	16/06/2018 12:17	36	**1,5**
03/07/2018 3:17	09/07/2018 12:40	153	**6,4**
09/07/2018 23:53	13/07/2018 17:49	89	**3,7**
15/07/2018 0:01	02/08/2018 9:04	441	**18,4**
05/08/2018 23:07	13/08/2018 8:24	177	**7,4**
15/08/2018 23:47	17/08/2018 10:13	34	**1,4**
28/08/2018 0:44	01/09/2018 10:32	105	**4,4**
02/09/2018 23:50	06/09/2018 7:39	79	**3,3**
08/03/2019 9:37	10/03/2019 12:08	50	**2,1**

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 35

20/03/2019 23:50	24/03/2019 5:58	78	**3,3**
30/04/2019 0:12	02/05/2019 8:02	55	**2,3**
22/05/2019 17:56	27/05/2019 4:37	106	**4,4**
01/07/2019 0:57	09/07/2019 15:32	206	**8,6**
13/07/2019 14:12	07/08/2019 10:33	596	**24,8**
12/08/2019 0:08	17/08/2019 6:58	126	**5,3**
21/08/2019 0:02	24/08/2019 11:17	83	**3,5**
25/09/2019 1:40	26/09/2019 15:04	37	**1,6**
04/10/2019 0:42	07/10/2019 8:10	79	**3,3**
07/11/2019 23:53	11/11/2019 8:28	80	**3,4**
14/11/2019 22:03	17/11/2019 8:00	57	**2,4**
19/02/2020 16:21	21/02/2020 7:59	39	**1,7**
20/05/2020 0:06	22/05/2020 19:19	67	**2,8**
01/07/2020 23:08	07/07/2020 14:05	134	**5,6**
08/07/2020 16:50	12/07/2020 10:56	90	**3,8**
19/07/2020 9:56	31/07/2020 5:49	283	**11,8**
02/08/2020 17:16	05/08/2020 18:14	72	**3,0**
08/08/2020 10:34	20/08/2020 10:50	288	**12,0**
22/08/2020 20:09	25/08/2020 10:01	61	**2,6**
28/08/2020 3:05	31/08/2020 7:58	76	**3,2**
27/09/2020 12:03	29/09/2020 8:34	44	**1,9**
25/02/2021 21:14	27/02/2021 6:16	33	**1,4**
12/05/2021 15:55	27/05/2021 12:09	356	**14,8**
30/05/2021 1:26	31/05/2021 5:05	27	**1,2**
12/06/2021 23:45	14/06/2021 9:18	33	**1,4**
30/06/2021 7:03	01/07/2021 20:54	37	**1,6**

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 35

23/07/2021 1:03	29/07/2021 7:04	150	**6,3**
03/07/2021 9:49	05/07/2021 12:09	50	**2,1**
06/07/2021 12:19	10/07/2021 4:51	88	**3,7**
13/07/2021 23:44	16/07/2021 15:39	63	**2,7**
23/07/2021 1:03	29/07/2021 7:04	150	**6,3**
30/07/2021 17:01	02/08/2021 10:44	65	**2,7**
29/09/2021 0:39	01/10/2021 8:31	55	**2,3**
08/12/2021 23:54	12/12/2021 2:09	74	**3,1**
27/02/2022 00:21	03/03/2022 11:06	106,75	**4,45**
15/04/2022 01:07	15/04/2022 15:51	14,73	**0,61**
30/04/2022 00:35	03/05/2022 20:10	91,58	**3,82**
30/04/2022 00:41	03/05/2022 20:16	91,58	**3,82**
05/06/2022 03:36	06/06/2022 05:35	25,98	**1,08**
11/06/2022 02:01	11/06/2022 19:40	17,65	**0,74**
11/06/2022 22:06	11/06/2022 23:26	1,33	**0,06**
16/06/2022 23:01	18/06/2022 07:48	32,78	**1,37**
18/06/2022 15:37	19/06/2022 13:35	21,97	**0,92**
25/06/2022 02:11	28/06/2022 12:30	82,32	**3,43**
30/06/2022 01:06	01/07/2022 18:10	41,07	**1,71**
04/07/2022 01:56	11/07/2022 10:31	176,58	**7,36**
11/07/2022 10:38	11/07/2022 11:25	0,78	**0,03**
17/07/2022 23:16	22/07/2022 14:25	111,15	**4,63**
26/07/2022 00:40	26/07/2022 06:28	5,8	**0,24**
28/07/2022 00:33	31/07/2022 07:55	79,37	**3,31**

En las siguientes tablas se muestra el estado a 31/12/2022 de los ingresos correspondientes a las anualidades 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 que, a excepción

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 35

de la anualidad 2017, no se ha recibido liquidación definitiva de las mismas, siendo objeto de modificación por cierres parciales en la presente anualidad 2022.

Anualidad 2017 Liquidación aprobada	Total, euros
Cuantía de los costes de generación	14.433.118,05
Ingresos despacho (REE)	802.428,25
Extracoste Gorona con cargo al sistema eléctrico	*6.815.344,90*
Extracoste Gorona con cargo a PGE	*6.815.344,90*

Se informa que, con fecha 21 de octubre de 2022, se ha recibido PROPUESTA de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la cuantía definitiva de los costes de generación de liquidación y del extracoste de la actividad de producción de la instalación de Gorona del Viento (RO2-0214) correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

Anualidad 2018 Propuesta liquidación	Total, euros
Cuantía de los costes de generación	**7.213.766,92**
Ingresos despacho (REE)	1.057.579,11
Extracoste Gorona con cargo al sistema eléctrico	3.078.093,91
Extracoste Gorona con cargo a PGE	3.078.093,91

Anualidad 2019 Propuesta liquidación	Total, euros
Cuantía de los costes de generación	**6.788.332,25**
Ingresos despacho (REE)	1.251.911,32
Extracoste Gorona con cargo al sistema eléctrico	2.768.210,47
Extracoste Gorona con cargo a PGE	2.768.210,47

Ingresos recibidos en la anualidad 2020 y 2021:

Anualidad 2020	Total, euros
Cuantía de los costes de generación	**6.668.002,97**
Ingresos despacho (REE)	803.616,38
Extracoste Gorona con cargo al sistema eléctrico	2.932.278,81
Extracoste Gorona con cargo a PGE	2.932.278,81

Anualidad 2021	Total, euros
Cuantía de los costes de generación	5.949.404,75

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 35

Ingresos despacho (REE)	2.565.075,40
Extracoste Gorona con cargo al sistema eléctrico	1.692.014,52
Extracoste Gorona con cargo a PGE	1.692.014,52

De otra parte, durante el ejercicio 2022, se han llevado a cabo diversas actuaciones e inversiones en la Central Hidroeólica, destacando como más relevantes las que se detallan a continuación:

Sistema de Bombeo: Contratación de desmontaje, suministro, instalación y pruebas del cuerpo de bombas.	775.240,00

Conducciones forzadas: Reparación deterioros por oxidaciones y recuperación tratamiento pasivo.	270.259,74

Además de las citadas actuaciones, se han realizado una serie de trabajos de inspección más allá de los reglamentarios o de programados para verificar el correcto estado de funcionamiento de los elementos críticos y así definir un plan de actuaciones si fuera necesario. Destacan los siguientes:

- Inspecciones realizadas al control de la Central Hidroeólica (CHEH) por parte del fabricante (ABB). El informe advierte de un extenso número de anomalías, entre las que destacan la obsolescencia de varios componentes e incompatibilidades en materia de ciberseguridad. En septiembre de 2022, se procede a la reinstalación y configuración del sistema 800xA en el Servidor 2 existente en la Central de Gorona del Viento, así como los trabajos para la verificación y mitigación de errores y configuración en base al informe del sistema 800xA existente.
- Se realizó una auditoría de seguridad informática, lo más profunda y completa posible, con objeto de encontrar debilidades y vulnerabilidades que pudieran suponer un peligro en los sistemas de Gorona del Viento El Hierro, S.A. y en sus configuraciones, tanto en la red como en los servidores propios, puestos de trabajo, servidores web, sistemas de correo, sistemas de respaldo, usuarios, etc. Visto el Informe de Análisis Situacional en Materia de Ciberseguridad, en él se recomienda:
    - Disponer de recursos apropiados y una política para los planes de copias y restauración: capacidad de cifrado de copias de seguridad; diseñar el sistema de forma robusta ante todo tipo de ataques y establecer una estrategia o policita de copias que asegure la replicación de la información

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 35

- Bondig/NIC Teaming de interfaces de tarjetas de red. Permite unir interfaces de red y hacer que funcionen como si fuera una sola, creando redundancia de datos, ampliando el ancho de banda disponible y consiguiendo que, si una de las interfaces llegase a estropearse o dañarse, haya otras funcionando y que los servicios sean accesibles, ofreciendo una disponibilidad ampliada al aumentar el ancho de banda permitir que haya más conexiones simultaneas al servidor.

Las actuaciones recomendadas se llevarán a cabo en 2023.

Por último, señalar que se finalizaron los trabajos de rehabilitación de las válvulas esférica de las turbinas, quedando pendiente únicamente la rehabilitación de un inyector para almacén.

Asimismo, como se puede observar en la nota 18.4 de la Memoria Anual, el período medio de pago a proveedores durante el año 2022 no ha superado el plazo máximo legal de 60 días, conforme a la siguiente especificación:

	2022	2021
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	54	39
Ratio de operaciones pagadas	67	51
Ratio de operaciones pendientes de pago	23	1
(Euros)		
Total pagos realizados	2.366.803	2.134.595
Total pagos pendientes	1.041.134	628.126
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	1.336.660	n/a
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	56%	n/a
(Número de facturas)		
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	687	n/a
Porcentaje sobre el total de facturas	97%	n/a

Las operaciones pendientes de pago derivan de la retención y no presentación de las facturas correspondientes a los meses de septiembre a diciembre 2022 del proveedor Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.

Por último, es importante analizar el contenido de la nota 15.2 “Gastos de personal”, en el que se observa una diferencia importante entre el ejercicio 2021 y 2022, al no haber existido indemnizaciones al personal:

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 35

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Euros)	2022	2021
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	(439.443,86)	(452.314,22)
Indemnizaciones	(2.421,04)	(89.504,44)
	(441.864,90)	(541.818,66)
Cargas sociales		
Seguridad social	(133.169,17)	(143.530,14)
Otros gastos sociales	(915,75)	(372,55)
	(134.084,92)	(143.902,69)
	(575.949,82)	**(685.721,35)**

Asimismo, se debe tener en cuenta que el gasto correspondiente al personal adscrito a la "Oficina de Sostenibilidad" se considera fiscalmente no deducible con cargo a la dotación económica de la Responsabilidad Social Corporativa.

Acontecimientos posteriores al cierre

Informar que, con fecha 03 de febrero de 2023, se han recibido PROPUESTAS de *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por las que se establecen la **RETRIBUCIÓN** por garantía de potencia para 2020 – 2021 y 2022 de la Central Hidroeólica de Gorona del Viento (RO2-0214), perteneciente al territorio no peninsular de Canarias.*
Gorona del Viento, con fecha 13 de febrero de 2023, presentó al Ministerio observaciones a las mencionadas propuestas, conforme con las sugerencias aportadas por el Despacho Delegado, Unión Eléctrica de Canarias, S.A., relacionadas con las cifras de ingresos y los costes reales soportados, sin que éste hasta la fecha se haya pronunciado. Por este motivo, la Sociedad no ha procedido a realizar una estimación fiable de los valores de retribución que resultan para dichos años.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

En octubre de 2022, se publica el artículo titulado "Un nuevo enfoque de hibridación para aumentar la participación de las energías renovables en El Hierro: acercándose a un hito sustancial en la descarbonización" en la revista IEEE Electrification Magazine. El estudio ha sido realizado por Gorona del Viento El Hierro, la Universidad de La Laguna junto con una de sus empresas de base tecnológica, EnergyRIS y Endesa. El artículo de investigación plantea las opciones de incremento de

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 35

penetración de renovables en El Hierro una vez alcanzados, en gran medida, los límites técnicos con generación síncrona renovable a partir de turbina hidráulica
El departamento técnico de Gorona del Viento también ha colaborado en diversas investigaciones con centros de investigación y universidades como: Universidad de Ciencias Aplicadas de Biberach (Alemania); Escuela Superior Santa Ana de Pisa y la Universidad de Trento (Italia); Asociación Canaria de Sostenibilidad, Energías Renovables y Movilidad (España); Universidad Politécnica de Madrid (España); proyecto de investigación 'Smart BEEjS' (Horizonte 2020, Europa); Universidad Técnica de Dinamarca (Dinamarca); Universidad de La Laguna (España) y Universidad de Pecs (Hungría).

Cabe destacar la participación en la Estrategia de Transición Ecológica Justa y Justicia Climática del Gobierno de Canarias que se enmarca en un convenio de investigación entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial con las dos universidades canarias y en la fase previa del Plan de Transición Energética del Gobierno de Canarias.

Por segundo año consecutivo, Gorona del Viento El Hierro logra un 10 en el Índice de Transparencia de Canarias 2021, la máxima nota posible en un indicador que refleja la calidad de los portales de transparencia de las instituciones públicas del Archipiélago.

El Índice de Transparencia de Canarias mide el mayor o menor grado de cumplimiento de las obligaciones informativas contempladas en la Ley de Transparencia de Canarias por las 347 entidades públicas del Archipiélago, por 706 privadas (subvencionadas con más de 60.000 euros anuales) y por 66 colegios profesionales y cámaras de comercio.

Gorona del Viento El Hierro obtuvo la recertificación de su Sistema Integrado de Gestión conforme a las siguientes normas y requisitos legales: - Norma UNE-EN ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad. - Norma UNE-EN ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental. - Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Reglamento (CE) N 1221/2009 modificado por el Reglamento (UE) 2017/1505 (Verificación EMAS).

Además, la empresa está trabajando en la posible implantación de la UNE-EN ISO/IEC 27001:2017 de tecnología de la información, técnicas de seguridad y sistemas de gestión de la seguridad de la información.

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 35

El Consejo de Administración toma razón de la información suministrada por el Consejero Delegado y se da por enterado del contenido de la misma.

II.- FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2022 Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO.

Por parte del Presidente se da cuenta al Consejo del contenido de la "*RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS"* del Gobierno de Canarias, a la que se ha dado cumplimiento por la Sociedad y que se contiene en el documento que les ha sido remitido, quedando incorporado a las Cuentas Anuales.

A continuación, por el Presidente, se cede la palabra al Sr. Marrero que hace una detenida exposición de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2022 y de las distintas partidas que las componen, así como del avance de auditoría. Igualmente, comenta sobre el contenido del borrador del informe de auditoría el cual contiene opinión favorable, que se deja unido al Acta.

Por el Sr. Megía se pide que se incorpore al acta el informe de auditoria, lo cual se estima conveniente por unanimidad de los miembros del Consejo. (Anexo I).

Tras deliberar sobre el asunto planteado el Consejo acuerda por unanimidad tener por formuladas las Cuentas Anuales de la Empresa "GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.", correspondientes al ejercicio económico de 2022, comprensivas de: BALANCE DE SITUACIÓN, MEMORIA DE CUENTAS ANUALES Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, según el siguiente resultado:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2022	904.232,23
Totales	**904.232,23**

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A reserva legal	90.423,22
A distribución de dividendos	813.809,01

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 35

Totales	**904.232,23**

El Consejo de Administración propuso a la Junta General que el resultado obtenido en el ejercicio de 2021 fuese aplicado de la siguiente forma:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2021	3.984.508,60
Totales	**3.984.508,60**

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A reserva legal	398.450,86
A distribución de dividendos	3.586.057,74
Totales	**3.984.508,00**

La distribución de resultados fue aprobada por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada con fecha 21 de junio de 2022.

III.- OFERTAS ENTIDADES BANCARIAS.

Por el Presidente se cede la palabra al Asesor Financiero, Don Alfonso Romera Valverde, que realiza una exposición de las ofertas presentadas por las entidades bancarias, conforme al siguiente resumen:

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 35

abr-23

OFERTAS BANCARIAS RECIBIDAS PARA PRODUCTOS DE DEPOSITO Y OPERATIVA NORMAL

ENTIDAD FINANCIERA	C/C REMUNERADA	IMPOSICION PLAZO FIJO: IPF	DEPOSITO ESTRUCTURADO CON MINIMOS GARANTIZADOS
BBVA	**Tipo VARIABLE Anual: 2,887% (fecha 10/4/2023)** **EURIBOR MES: MENOS 0,80%** Saldo Mínimo: Sin Franquicias Liquidación: Mensual Sin Comisiones de admon y mantenimiento	**DOS OPCIONES:** **Tipo Fijo Anual: 2,85%** Liquidación: Trimestral Plazo: 12 Meses Comisión cancelación: NO **Tipo Fijo Anual: 3,25%** Liquidación: Trimestral Plazo: 12 Meses Comisión cancelación: SI: 0,50% CON TOPE INTERES DEVENGADOS Sin Capital Mínimo Admite Multiposición pero con Cotización en fecha de IPF	**Subyacente: Eurostoxx50** **Plazo 12 meses** Inicio: 11/04/2023 Vto.: 12 meses **SI SX5E>100%---cupón de 3,10%** **SI SX5E<100%---cupón de 3,00%** **Capital Garantizado a Vto.** **Subyacente: Eurostoxx50** **Plazo 18 meses** Inicio: 11/04/2023 Vto.: 18 meses **SI SX5E>100%---cupón de 4,60%** **SI SX5E<100%---cupón de 4,50%** **Capital Garantizado a Vto.**
CAJA SIETE	**Tipo Fijo Anual: 2,00%** Liquidación: Mensual los 5 de cada mes Saldo Mínimo: Sin Franquicias, pero con incremento de posición actual.	**Tipo Fijo Anual: 2,20%** Liquidación: Mensual, Trimestral, semestral o Vto. Comisión cancelación: NO Capital Mínimo: Plazo: 12 meses Renovación: No admite No admite multi-imposición	
CAIXABANK	**Tipo Fijo Anual: POR TRAMOS** **Tramos y Franquicias** Hasta 2 MM 0,20 % TAE De 2 a 6 MM; 1,50% Más de 6 MM: 2,10% sobre Totalidad de saldo Remuneración hasta el 31.12.2023	**Tipo Fijo Anual: 2,85%** Liquidación: a determinar Comisión cancelación: NO Capital Mínimo: 4 MM Plazo: 12 meses Renovación: ? Multi-imposición: ? Oferta Valida: 25.04.23	
Deutsche Bank	**Tipo Fijo Anual:** **No Retribuye saldos en cuenta** NO ACTUALIZA OFERTA	**Tipo Fijo Anual: en FUNCIÓN DEL PLAZO** Liquidación: a determinar **Plazo 3 meses: 1,80%** **Plazo 6 meses: 2,20%** **Plazo 12 Meses: 2,40%** **Plazo 18 Meses: 2,35%** **Plazo 24 Meses: 2,30 %** Sin Comisión cancelación Capital Mínimo: No especifica Plazo: 12 meses Renovación: ? Multi-imposición: ?	

A la vista de las ofertas anteriormente expuestas, el asesor financiero hace la siguiente propuesta de gestión de saldos bancarios:

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 35

PROPUESTA DE GESTION SALDOS BANCARIOS

ACTUAL POSICIÓN FINANCIERA AL 18/04/2023		% Distr por Entidad
CAIXA	5.487.269	30%
CAJA SIETE	12.735.533	70%
BBVA	0	0%
TOTAL	18.222.802	100%

Importes en euros.

PROPUESTA COLOCACION DE SALDOS BANCARIOS

Importes en euros.	FONDOS EN IPF (1 AÑO)	SALDOS MEDIOS EN CTA CORRIENTE REMUNERADA	TOTAL SALDO BANCARIO	% Distr por Entidad	Esti Retr. Anual (Euros)	% ANUAL RENTABILIDAD
CAIXA	6.000.000	500.269	6.500.269	36%	172.001,00	2,65%
CAJA SIETE	4.000.000	2.222.533	6.222.533	34%	132.451,00	2,13%
BBVA	3.000.000	2.500.000	5.500.000	30%	157.675,00	2,87%
TOTAL	13.000.000	5.222.802	18.222.802	100%	462.127	2,54%
% DISTRUCION DE SALDOS VS TOTAL	*71%*	*29%*	*100%*			

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad aprobar la propuesta realizada conforme al contenido del cuadro inmediatamente anterior.

IV.- INFORME RESPONSABILIDAD PENAL PERSONA JURÍDICA 2022.

Por el Presidente se cede la palabra al Asesor Jurídico, que expone los principales aspectos del Informe de Responsabilidad Penal Persona Jurídica 2022, conforme al siguiente resumen:

ASUNTO: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO PENAL 2022.

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 35

1. INTRODUCCIÓN

GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A. (en adelante GORONA), impulsa una cultura ética en todas las actividades. Fruto de ello, en 2019 implantó el programa de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica (en adelante RPPJ), cuya finalidad es prevenir, identificar y sancionar conductas que puedan derivar en responsabilidad empresarial o de los empleados.

El PRPPJ se articula en torno a las recomendaciones y al modelo amparado por la "*Open Compliance and Ethics Group (OCEG)*", promulgada por la Unión Europea, como concepto de excelencia en la gestión de procesos claves del gobierno corporativo, la gestión del riesgo y el cumplimiento.

2. RESPONSABLES

Dicho programa, que está liderado por el Encargado de Prevención de Delitos y Responsable de Cumplimiento Penal y la supervisión del Consejo de Administración mediante el Órgano de Cumplimiento Penal e incluye programas de autorregulación adoptados voluntariamente por GORONA para adecuarse a las exigencias legales, poner en valor sus aspectos éticos y prevenir o detectar conductas ilícitas.

No obstante, cada área es directamente responsable del cumplimiento de la normativa que le es aplicable en su actividad, siendo el Consejo de Administración el órgano garante de la actuación de todos los empleados, a través de cada escalón de mando o dirección.

Los empleados no están facultados para llevar a cabo, autorizar o tolerar conductas que infrinjan las normas o la política de GORONA al respecto. De igual forma, los empleados deben adoptar siempre medidas razonables para asegurar que otros empleados bajo su autoridad y/o responsabilidad conozcan y cumplan esta política. Asimismo, la dirección y los administradores, sin excepción, además de quedar incluidos en dicha obligación, deben asegurar su correcta aplicación.

3. GESTIÓN DEL PROGRAMA

El PRPPJ se creó para impulsar la consolidación de una cultura ética, que marque el comportamiento de todos los empleados, así como aquellos agentes con los que la compañía establezca relaciones contractuales.

En este sentido, el programa establece y desarrolla las principales actuaciones de identificación, detección, prevención, vigilancia y control de riesgos y, para ello, cuenta con instrumentos eficientes que custodian la conducta en el desarrollo de la actividad, así como medidas disciplinarias, acordes con la legislación local aplicable, que castigan aquellos comportamientos contrarios a la norma o a las políticas auto regulatorias de la compañía.

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 35

Bajo estos parámetros, tanto la compañía como la persona física pueden ser responsables de los delitos que se cometan. Todas las actuaciones de los empleados deben, por tanto, estar regidas por el rigor, el orden y la responsabilidad, estando el RPPJ dirigido a detectar, prevenir y sancionar aquellas conductas prohibidas por vulnerar la legalidad que pudieran derivar en cualquier tipo de responsabilidad para GORONA.

Así pues, comprende los programas de autorregulación a los que voluntariamente se adhiere la compañía para adecuarse a las exigencias legales y poner en valor los aspectos éticos que la caracterizan, así como para prevenir y detectar las conductas ilícitas que pudieran producirse.

El RPPJ, así como los programas específicos, se integran directamente en el modelo de gestión de la compañía a través del código de conducta o código ético, el resto de las normas de buen gobierno corporativo (protocolo de contratación, personal, acoso, etc.) y un análisis de riesgos específico, además de su implantación a través de la formación y su supervisión en un proceso de mejora continua.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

GORONA desarrolla su actividad en un mercado de libre competencia y con condiciones transparentes, en cada una de los ámbitos en los que opera.

A raíz de la entrada en vigor del Reglamento Europeo en Materia de Protección de Datos Personales, la compañía adaptó su normativa interna a las nuevas disposiciones del citado Reglamento, incluyendo la designación de un Responsable del Control de Protección de Datos.

Del mismo modo, GORONA cumple voluntariamente con los principios establecidos por los organismos internaciones en materia de corrupción e implementa dichos principios a través de su código de conducta, además de los manuales internos para la realización de contratos para terceros, para asegurar la confianza que clientes y autoridades tienen en la compañía, protegiendo por tanto sus negocios de cualquier incumplimiento y la responsabilidad que conlleve y salvaguardando así su reputación.

GORONA también asume de manera voluntaria los principios y obligaciones establecidos por la normativa aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Adicionalmente, se incluyen las obligaciones que se deriven para las transacciones económicas realizadas en el exterior y/o con personas no residentes en territorio nacional.

En lo que respecta a la aplicación del RPPJ a proveedores, subcontratistas y otros grupos de interés, se pretende realizar de forma paulatina.

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 35

Este proceso de mejora continua, que se retroalimenta periódicamente mediante la supervisión, auditoría y revisión, es compartido con los empleados de la organización a través de la formación, que sirve para inculcar y consolidar la cultura corporativa de la legalidad, habiéndose desarrollado durante el ejercicio 2022 las actividades siguientes:

1. Entrevistas con el personal de GORONA, en relación con la prevención de riesgos penales de la Sociedad y formación en cuanto a los distintos supuestos que hayan podido generar riesgos penales.

2. Adaptación a la nueva normativa surgida en cuanto al tratamiento de datos personales. Revisión de las novedades incorporadas y adaptación de los procesos internos en materia de datos personales y los sistemas de seguridad informáticos asociados para garantizar su protección (empleados, proveedores y clientes, bancos, etc.).

3. Análisis la responsabilidad penal de la persona jurídica, de aquellos elementos propios de esta normativa.

4. Revisión del mapa de riesgos adecuándolo al tamaño y nivel operativo de la compañía.

5. Cumplimiento de un programa específico de cumplimiento en materia tributaria.

6. Aprobación de acciones sociales, que reafirman el compromiso de la empresa con la responsabilidad social corporativa.

7. Compromiso con el reciclaje de materiales como el papel o el uso eficiente de la energía como el aire acondicionado, la calefacción o el agua.

8. Auditado externo de las cuentas anuales.

9. Realización de los cursos en prevención de riesgos laborales.

10. Reducción del uso de contaminantes en el negocio.

11. No se ha incrementado la siniestralidad laboral en relación con el 2021.

12. Se ha continuado mejorando en el sistema de calidad ya implantado para adaptarlo a la nueva normativa que entró en vigor.

13. Cumplimiento de los objetivos marcados en las obligaciones de transparencia, mejorando notablemente sus resultados, conforme a lo dictaminado la Autoridad competente en la materia.

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 35

14. Se han atendido puntualmente los requerimientos de información que se han solicitado tanto por miembros del órgano de administración como por terceros externos a la Sociedad.

15. Se ha continuado con el respeto escrupuloso al Procedimiento de Contratación, aprobado por el Consejo de Administración, en todas las contrataciones realizadas, con utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público como único medio para ello.

16. Se ha mejorado la política adecuada en la contratación de seguros de daños y responsabilidad que protejan a la Sociedad ante diversos riesgos.

17. Se ha mantenido en funcionamiento el canal de denuncias, sobre el que cabe señalar que no ha tenido actividad alguna durante el ejercicio 2022.

18. Se ha elaborado y aprobado por el Consejo de Administración un Protocolo de Acoso, en el que se muestra su rechazo a todo tipo de conducta de acoso laboral, en todas sus formas y modalidades, sin atender a quien sea la víctima o el acosador.

19. Igualmente se ha elaborado y aprobado por el Consejo de Administración un Protocolo de la Responsabilidad Social Corporativo, en el que se hace especial hincapié en los objetivos que dicha acción debe cumplir y a los principios de publicidad y concurrencia que deben presidir las disposiciones de fondos que se acuerde realizar.

Por todo lo anterior, puede concluirse que la actuación de la empresa en el ámbito penal en el ejercicio 2022, ha mantenido la tendencia de cumplimiento ya observada en el ejercicio anterior.

No obstante, debe hacerse referencia, como caso aislado y excepcional, al hecho de haber renovado Gorona el contrato a dos personas empleadas para el cumplimiento de los objetivos de la responsabilidad social corporativa, a pesar del informe con muestra de reparo de su Asesor Jurídico, como ya hiciera en el ejercicio 2020 con ocasión de su contratación inicial, al estimar el posible incumplimiento del “Procedimiento de Contratación de Personal” que a su juicio suponía el que no se sometiera dicho proceso de contratación a los cauces establecidos en el citado documento.

5. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

En el cumplimiento de las obligaciones de análisis y control asumidas por el Encargado, se ha realizado un estudio de la situaciones en la que se encuentra la Sociedad en cuanto a la RPPJ, no sólo a la posible incidencia que determinadas conductas o la ausencia de ellas, pueda desembocar en la comisión de tipos penales a efectos de la RPPJ, sino también de aquellas otras que puedan denotar la falta de una diligencia debida en la gestión de los asuntos sociales que pudiera derivar en el futuro en situación de mayor gravedad.

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 35

Con el objetivo de conocer de primera mano los posibles riesgos penales en que pudiera estar incurriendo la Sociedad, se ha realizado un muestreo de entrevistas, de forma presencial e individual con distintos empleados, producto de las cuales no se ha apreciado la existencia de dichos posibles riesgos.

Consecuentemente con lo anterior, se ha realizado la tabla de contenidos, evaluación de cumplimiento y recomendaciones que se acompaña como Anexo I.

6. OBJETIVOS A FUTURO.

Para los próximos años la empresa se ha fijado los siguientes:

6.1. OBJETIVOS A LARGO PLAZO:

- Progresar en la política de igualdad y no discriminación, garantizando que no exista diferencia en los salarios medios entre hombres y mujeres.
- Progresar en la política medioambiental.
- Participar en más proyectos de cumplimiento normativo, obteniendo en su caso, las respectivas certificaciones y distinciones.
- Aumentar los controles de cumplimiento de la normativa en el ámbito penal.
- Suscribir el “Código de Buenas Prácticas Tributarias” de la Agencia Española de Administración Tributaria.
- Creación de un Comité de crisis para la gestión de potenciales riesgos reputacionales.

6.2. OBJETIVOS A CORTO PLAZO:

- Revisión y adaptación en su caso, de la normativa interna de RPPJ.
- Afrontar correctamente todas las incidencias que surjan respecto al RPPJ.
- Continua supervisión del cumplimiento de la regulación interna de RPPJ aprobada.
- Cooperar en superar las posibles auditorías de cumplimiento normativo a las que GORONA se vea sujeta.
- Profundizar en el seguimiento, control y valoración del desempeño de la plantilla.

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 35

- Profundizar en la formación y concienciación de la plantilla en materia del RPPJ.
- Mantener la política de igualdad y no discriminación.
- Establecer una descripción de las responsabilidades que conlleva cada puesto de trabajo y la asignación de una banda retributiva para cada uno de ellos.
- Progresar en la política medioambiental, adoptando nuevas medidas o mejorando las ya existentes.
- Seguir controlando la integridad de los directivos, colaboradores o socios comerciales de la compañía.
- Aprobar una política de regalos, hospitalidades y cortesías e informar en la página web corporativa, caso que existieran.
- Establecimiento de protocolos de seguridad informática.
- Elaboración de un reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Administración.
- Establecimiento de un programa de cumplimiento normativo ("*compliance*") y buen gobierno de prevención de infracciones en general, que exceda al actual limitado a la RPPJ.
- Creación de un procedimiento de decisión adecuado y coherente para las decisiones estratégicas y de negocio, realizando planes de desarrollo del negocio, que comprendan una visión a medio y largo plazo de la situación financiera, la tesorería, las nuevas inversiones, las necesidades de personal y cuestiones similares que puedan afectar al futuro de la Sociedad y su aprobación por los órganos de administración, independientemente de cual sea la composición de su capital o sus representantes.
- Determinación de pautas sistematizadas de protección de la discrecionalidad empresarial.
- Creación de una comisión de nombramientos y retribuciones.
- Establecimiento de un protocolo de protección de datos.

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 35

- Atender plenamente a los dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en lo referente a las obligaciones de publicidad activa y de transparencia pasiva indirecta.

- Suscribir el "Código de Buenas Prácticas Tributarias" de la Agencia Española de Administración Tributaria (indicador 19) y atender en su plenitud a las obligaciones sobre traslado de información.

- Proceder a la digitalización de los archivos sociales, especialmente respecto a aquellos documentos que deban ser conservados por ser soporte de derechos u obligaciones fundamentales para la Sociedad.

- Crear un archivo físico seguro, que evite la destrucción o desaparición (robo, incendio, inundación, etc.) de los documentos antes citados.

- Establecer medidas de seguridad informática, creando un Protocolo adecuado de utilización, depósito y protección, estableciendo una política de permisos de acceso, procedimientos de respuesta y otras actuaciones en caso de ataques o fallos que permitan garantizar la seguridad de la información digitalizada de la Sociedad y de los terceros.

- Aprobar un Protocolo Disciplinario, como una de las medidas imperativas con las que debe contar GORONA en el marco de su modelo de prevención y detección de conductas delictivas, de conformidad con la nueva legislación aplicable en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas.

- Aprobar un Protocolo para el Teletrabajo, con objeto regular la prestación de las funciones propias del puesto de trabajo fuera de las dependencias de Gorona del Viento El Hierro, S.A. (en adelante Gorona), mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.

- Aprobar un Protocolo de prevención de infracciones administrativas.

7. TABLA DE DELITOS PENALES

Los delitos tipificados en Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, del Código Penal, que han sido considerados por Gorona Del Viento en su Modelo, han sido agrupados en las siguientes categorías:

- **Grupo 1:** Delitos imputables a la persona jurídica, mediante aplicación de lo establecido en el artículo 31 bis del Código Penal.

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 35

- **Grupo 2:** Delitos que, si bien no son imputables a la persona jurídica, contemplan una serie de penas accesorias, mediante la aplicación del artículo 129 del Código Penal, y cuyo efecto se considera como muy relevante sobre la Sociedad.

- **Grupo 3:** Delitos que pueden afectar a la persona jurídica, mediante la imputación a través de la aplicación del artículo 31 bis o para los que se contemplan penas accesorias mediante la aplicación del artículo 129 que, si bien han sido analizados, no han sido identificados en la matriz de riesgos al considerarse la probabilidad de ocurrencia de los mismos como muy remota dada la actividad de la Sociedad.

En la Tabla del Anexo II, se desglosan los delitos para cada una de estas categorías, con el objetivo de trasladar al órgano de administración el grado de preocupación de cada uno de ellos y, consecuentemente, su necesidad de control en el desarrollo normal de la gestión social.

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 35

ANEXO I

Objetivo	Cumplimiento			Medidas a implementar
Existe un procedimiento para la conservación de la documentación que garantice su integridad		X		Creación de un procedimieto
Su página web corporativa está plenamente adaptada a las exigencias de la Ley 19/2013.			X	
Publica sus contratos, convenios y subvenciones con las Administraciones Públicas en caso de ser sujeto obligado.			X	
Cuenta con algún protocolo de prevención de riesgos informáticos		X		Creación de un procedimieto
Cuenta con un comité de crisis para la gestión de potenciales riesgos reputacionales.	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Ha suscrito su empresa el "Código de Buenas Prácticas Tributarias" de la Agencia Española de Administración Tributaria	X			Suscripción del Convenio
Cuenta con algún programa de cumplimiento normativo y buen gobierno de prevención de infracciones administrativas	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Se encuentra en su página web o en su informe de gestión			X	
Existe un compromiso público expreso de la alta dirección de GORONA en relación al cumplimiento de las normas de gobierno corporativo		X		Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Cuenta con una política de remuneración responsable, transparente y sostenible y con un enfoque a medio/largo plazo de la empresa, teniendo en cuenta la relación entre remuneración y desempeño, así como un equilibrio entre componentes fijos y variables de la remuneración		X		Mejora de la RPT con designación de funciones de los relacionados en el organigrama y establecieminto de bansas salariales por puesto.
Cuenta con políticas de negocio claras sobre acciones tácitas concertadas, operaciones vinculantes, autocartera y pactos para-sociales que puedan incluir medidas sobre el ejercicio de voto, así como políticas de representación en caso de inasistencia	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Posee un sistema de evaluación de competencias necesarias para la ocupación de cualquier puesto		X		Mejora de la RPT con designación de funciones de los relacionados en el organigrama y establecieminto de bansas salariales por puesto.
Tiene un responsable de relación con inversores	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Cuenta con políticas claras y transparentes en relación a inversores, accionistas y asesores de voto	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Cuenta con un procedimiento de decisión adecuado y coherente para las decisiones estratégicas y de negocio según se refiere el 226. 1 in fine	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Dispone de pautas sistematizadas de protección de la discrecionalidad empresarial.	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Existencia de comisiones de nombramientos y retribuciones.	X			Mejora de la RPT con designación de funciones de los relacionados en el organigrama y establecieminto de bansas salariales por puesto.
Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa			X	
Cuenta con una política de selección de consejeros concreta y verificable que favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.	X			La Junta se debería plantear la introducción de consejeros independientes que aportaran valor a la Sociedad.
Cuenta con un reglamento sobre el Consejo de Administración establece el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Cuenta con un sistema de evaluación del rendimiento del Consejo de Administración	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Cuenta con un protocolo sobre inasistencias.	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 35

Se enumeran las inasistencias de los consejeros en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Cuenta con programas de actualización de conocimientos para los miembros del Consejo.	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Cuenta con un protocolo sobre separación de cargos.	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Cuenta con un plan de sucesión del Presidente del Consejo.	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Cuenta con una política clara, general y transparente sobre primas de asistencia a los órganos de administración.			X	
Cuenta con protocolos o mecanismos claros y transparentes para resolver eventuales conflictos de interés, que incluyan la previsión de contratar administradores no ejecutivos que supervisen dichos conflictos.	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Cuenta con una política de contratación del auditor de cuentas.			X	
Tiene una política de protección de datos.			X	Resultaría conveniente la realización y probación de un protocolo al efecto.
Aplicación del PRPPJ a proveedores, subcontratistas y otros grupos de interés.		X		Se mantine un control sobre el cumplimento normativo de los mismos, aunque sería necesaria una aplicación progresiva.
Tiene un procedimiento de seguridad e información confidencial y toma de decisiones.	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Establecimiento de un procedimiento de seguridad física de correos y archivos objeto de un proceso confidencial		X		Durante 20202 se ha puesto en marcha la Sede Electrónica, pero sería conveniente profundizar en los procedimientos de seguridad informática.
Se han auditado externamente las cuentas.			X	
Se han realizado los cursos en prevención de riesgos laborales.			X	
Se ha reducido el uso de contaminantes.			X	
No se ha incrementado la siniestralidad laboral.			X	
Informa en la página web corporativa o en los informes integrados acerca de la política de regalos, hospitalidades y cortesías.	X			Realización y aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración.
Se entrevista al personal de GORONA sobre la RPPJ.			X	
Se mantiene una politica retributiva homogenea entre todos los empleados en función de sus responsabilidades.		X		Mejora de la RPT con designación de funciones de los relacionados en el organigrama y establecieminto de bansas salariales por puesto.
Se producen casos de acoso o discriminación laboral o salarial.	X			
Se respetan los derechos fundamentales de los empleados.			X	
Se cuenta con una politica adecuada en las contrataciones de personal.	X			Se han producido dos casos de contratación de personal con omisión del procedimiento que debería evitarse en el futuro.
Se cuenta con una politica adecuada en las contrataciones con terceros.			X	
Se han producido hechos delictivos.			X	
Se han vulnerado la normativa administrativa			X	
Se ha vulnerado la normativa tributaria.			X	
Han existido conflictos con terceros proveedores o suministradores.			X	
Se ha interpuesto algún recurso especial de la Ley de Contratos del Sector Público	X			

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 35

DELITO	1	2	3
1 Tráfico ilegal de órganos			X
2 Delitos relativos a la manipulación genética			X
3 Trata de seres humanos			X
4 Delitos relativos a la prostitución y la corrupción de menores			X
5 Descubrimiento y revelación de secretos	X		
6 Estafas y fraudes	X		
7 Frustración de la ejecución	X		
8 Insolvencias punibles	X		
9 Alteración de precios en concursos y subastas públicas		X	
10 Daños informáticos	X		
11 Delitos contra la propiedad intelectual e industrial	X		
12 Delitos relativos al mercado y los consumidores	X		
13 Delitos de corrupción en los negocios	X		
14 Obstrucción a la actividad inspectora o supervisora			X
15 Blanqueo de capitales	X		
16 Delitos de financiación ilegal de los partidos políticos	X		
17 Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social	X		
18 Delitos contra los derechos de los trabajadores		X	
19 Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros			X
20 Delito de construcción, edificación o urbanización ilegal			X
21 Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	X		
22 Delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes			X
23 Otros delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes	X		
24 Delitos contra la salud pública	X		
25 Delitos contra la salud pública: tráfico de drogas			X
26 Falsificación de moneda y efectos timbrados			X
27 Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje			X
28 Cohecho	X		
29 Tráfico de influencias	X		
30 Incitación al odio o a la discriminación			X
31 Organizaciones y grupos criminales			X
32 Delitos de terrorismo			X
33 Delito de Contrabando		X	

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 35

El Consejo de Administración toma razón de la información suministrada por el Asesor Jurídico y se da por enterado del contenido de la misma.

V.- OTORGAMIENTO PODERES.

Por parte del Presidente se da cuenta al Consejo que el Consejero Delegado, D. Santiago González González, ha presentado baja por enfermedad por un período estimado de 76 días, por lo que se hace necesario otorgar poderes suficientes a otra persona que pueda ocuparse diariamente de la gestión de los asuntos ordinarios de Sociedad, proponiendo para ello que dicha delegación recaiga en la Secretaria General Técnica de Gorona, Dª. Rosa María Ávila García.

Tras deliberar sobre el asunto planteado, el Consejo acuerda por unamidad delegar en la Secretaria General Técnica de la Sociedad, Dª Rosa María Ávila García, para que las ejercite de forma indistinta y solidaria, aunque limitando el importe económico de las mismas a la cantidad de dieciocho mil (18.000 €) euros por acto, las facultades siguientes:

1.- EJECUTIVAS: Ejecutar los acuerdos sociales y exigir el cumplimiento de los mismos.

2.- REPRESENTATIVAS: Representar a la Sociedad ante toda clase de Entidades Públicas y Privadas, y particulares; comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier Jurisdicción, y ante toda clase de Organismos y Administraciones Públicas Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores a los que podrán conferir los oportunos Poderes; y asistir con voz y voto a Juntas de suspensiones de pagos y quiebras.
Representar a la sociedad ante el Ministerio de Hacienda, Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda, oficinas liquidadoras o recaudadoras de cualquier impuesto y ante cualesquiera centros y organismos dependientes del expresado Ministerio, y al efecto pueda percibir cuantos

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 35

libramientos y demás cantidades que por cualquier otro concepto corresponda percibir a la sociedad; satisfacer contribuciones e impuestos; firmar declaraciones juradas e instancias e interponer y seguir toda clase de recursos por todos los trámites; otorgar cartas de pago y firmar recibos.

3.- COMERCIALES: Ejercer el comercio en nombre de la Sociedad, otorgar contratos de trabajo, de transporte, de obras, suministros y servicios, arrendamiento y traspaso de locales de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros. Dirigir la Organización comercial de la Sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.

4.- MERCANTILES Y BANCARIAS: Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas corrientes y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, Bancos, incluso el de España y demás Bancos, Institutos y Organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan. Librar, endosar, aceptar, intervenir, descontar, protestar, negociar, cobrar y pagar letras de cambio, comerciales o financieras, y demás documentos a la orden. Constituir, modificar y retirar depósitos y fianzas en metálico, en valores o en especie, en cualquier establecimiento bancario o de crédito, Organismos de la Administración Central o Local, con expresa mención de la Caja General de Depósito del Estado y del Banco de España, así como cualquier otra caja de entidades estatales, privadas o autonómicas.

5.- DE ADMINISTRACION: Administrar los bienes y derechos de la Sociedad, en el más amplio sentido, pudiendo ceder el uso y disfrute de los mismos y extinguir relaciones jurídicas anteriores. Organizar los negocios sociales; y nombrar, separar o sustituir personal, fijando sueldos o retribuciones. Determinar la inversión de los fondos disponibles y atender a la gestión de los negocios y bienes de la sociedad. Celebrar toda clase de contratos necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad, en las condiciones que en cada caso considere conveniente. Instar actas notariales de todas clases; hacer, aceptar, y contestar notificaciones y requerimientos, solicitar la práctica de asientos registrales. Efectuar pagos y cobrar cuantas cantidades se adeuden a la Sociedad en cualquier concepto, por persona natural o jurídica, por el Estado, Provincia o Municipio, Bancos y establecimientos de crédito incluso Banco de España.

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 35

6.- DE FORMALIZACION: Otorgar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.

La Sra. Ávila, que se encuentra presente en éste acto, acepta la delegación realizada en su favor y manifiesta no encontrarse incursa en causa alguna de incompatibilidad o prohibición de las legalmente establecidas para el ejercicio de las mismas.

VI.- OTROS ASUNTOS.

Por el Presidente se informa al Consejo de la aspiración de Gorona, que se ha hecho pública anticipadamente en la prensa, de llegar a poder suministrar el 100% de la energía a la isla de El Hierro, para lo que se están realizando gestiones con el socio UNELCO para estudiar propuestas que presentar a la Sociedad de abrir nuevas líneas de generación que hagan posible cumplir dicha aspiración o incluso superarla y que espera poder someter a consideración de los accionistas y el Consejo a no muy largo plazo.

Por el Sr. Sánchez se afirma que una vez que se conozca el contenido del detalle del proyecto se manifestará su opinión que sea producto de una reflexión mas profunda y consensuada. Por el Presidente se está de acuerdo con el Sr. Sánchez en que hay que examinarla y escuchar las diversas consideraciones.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existieron.

VIII.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 35

Una vez que es leída por el asesor jurídico y encontrándola conforme con lo tratado, el Consejo acuerda por unanimidad, aprobar al Acta de la presente sesión.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:20 horas del día indicado, se levanta la sesión facultando, expresamente y de forma tan amplia como en Derecho sea necesario, a Presidente y Secretario para que, indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y para ello expedir certificaciones, subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados en la presente sesión, o los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos, realizando cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para su formalización, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los mismos.

EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO,
D. Alpidio Armas González	**D. Francisco Morales Fernández**

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 35

ANEXO I

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 18 DE ABRIL DE 2023

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 35

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

BORRADOR

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 35

Reconocimiento de ingresos

Descripción	*Los ingresos de la Sociedad, GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A., proceden de actividades de mantenimiento y operación de la central hidroeólica de producción de energía eléctrica. Estas actividades se encuentran reguladas en un marco retributivo que se explica en la Nota 1 de la memoria adjunta. Por lo tanto, las actividades que desarrolla la Sociedad están notablemente afectadas por la normativa vigente, de modo que cualquier cambio que se introdujera en ella podría afectar a los ingresos y el valor de los activos afectos a las actividades reguladas por la Sociedad. Los factores expuestos anteriormente nos han llevado a considerar este punto como un aspecto más relevante de la auditoría.*
Nuestra respuesta	*Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en:* ▶ *Revisión de la normativa vigente y evaluación de su cumplimiento.* ▶ *Realización de pruebas de reconocimiento de ingresos, verificando su razonabilidad con los desarrollos regulatorios vigentes durante el ejercicio.* ▶ *Verificaciones de las cuentas a cobrar del sistema eléctrico mediante las liquidaciones provisionales y definitivas de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y del operador del sistema Red Eléctricas de España producidas durante el ejercicio.*

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

BORRADOR

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 35

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- *Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*

- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*

- *Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.*

BORRADOR

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 35

- *Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.*

- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.*

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BORRADOR

Cód. Validación: 5LT63EX2FEQ5MK2RJNS7ZEA2S
Verificación: https://goronadelviento.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 35